NOTIFICACION U.O.C. Nº 411 /2021

Asunción, 10 de diciembre de 2021.

SEÑORES
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Domicilio: Paraíso e/ Yuasy´y B° Terminal - Asunción
Tel/Fax: (021) 560-220
Email: emporio.ferre@gmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 52/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID N° 400.975;** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución S2 Nº 325 de fecha 09 de diciembre de 2021 ha resuelto **ADJUDICAR LOS ITEMS 1, 4, 6, 9 Y 22** del llamado de referencia a su empresa, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Total de G. 14.706.680 (guaraníes catorce millones setecientos seis mil seiscientos ochenta)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Cabe mencionar que por la menciona Resolución se **DECLARÓ DESIERTO** los ítems detallados a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
3	31162201-003	Remaches	Unidad	CAJA	Por Cantidad	4	8	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
7	40141705-011	Caño	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4	8	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/MD

8	40142604-002	Codo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	8	16	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
10	40141705-006	Tee	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
11	40141705-006	Tee	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	8	16	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
13	40142320-001	Union doble galvanizada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
14	40142320-001	Union doble galvanizada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
15	40142320-001	Union doble galvanizada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
16	25181709-018	Valvulas	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
17	25181709-018	Valvulas	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
18	40141702-002	Llave de paso	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3	6	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
19	30141514-001	Aislapol	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	3	6	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), d) y f),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Se adjunta a la presente comunicación copia de la Resolución S.2 Nº 325 de fecha 09 de diciembre de 2021 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 70/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

REMITIR NOTIFICACION UOC N° 411/2021

Maria Elizabeth Diaz Ruiz Diaz

vie 10/12/2021 5:15

Para:emporio.ferre@gmail.com <emporio.ferre@gmail.com>;

3 documentos adjuntos

iceo 70.pdf; emporio.pdf; RESOLUCION 325.pdf;

uenas tardes

Por la presente remitimos la Notificación UOC N° 411/2021 en el marco del llamado a CD PAC N° 52/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERENDUM SBE" ID N° 400975.

Asi también se remite adjunto la Resolución S2 N° 325 de fecha 09/12/2021 y el ICEO N° 70 de fecha 22/11/2021

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO.

Atte.

LIC MARÍA DIAZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías
TEL 439-4000 INT. 2965
4TO. PISO TORRE SUR
ASUNCIÓN - PARAGUAY

NOTIFICACION U.O.C. Nº 412/2021

Asunción, 10 de diciembre de 2021.

SEÑORES
FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira
Domicilio: Avda. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolomé de las Casas
Tel/Fax: (021) 551-959 / (0981) 824-048
Email: ferreteriapergal@hotmail.com

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 52/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" ID N° 400.975;** con el objeto de comunicarles que el Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución S2 Nº 325 de fecha 09 de diciembre de 2021 ha resuelto **ADJUDICAR LOS ITEMS 2, 5, 12, 20 y 21** del llamado de referencia a su empresa, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Total de G. 9.309.000 (guaraníes nueve millones trescientos nueve mil)**, por el periodo de **12 (doce) meses**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), d) y f)**, cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/MD

Cabe mencionar que por la menciona Resolución se **DECLARÓ DESIERTO** los ítems detallados a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
3	31162201-003	Remaches	Unidad	CAJA	Por Cantidad	4	8	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
7	40141705-011	Caño	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4	8	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
8	40142604-002	Codo	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	8	16	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
10	40141705-006	Tee	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
11	40141705-006	Tee	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	8	16	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
13	40142320-001	Union doble galvanizada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
14	40142320-001	Union doble galvanizada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
15	40142320-001	Union doble galvanizada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Incisos c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
16	25181709-018	Valvulas	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
17	25181709-018	Valvulas	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
18	40141702-002	Llave de paso	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3	6	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
19	30141514-001	Aislapol	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	3	6	Inciso a del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

Se adjunta a la presente comunicación copia de la Resolución S.2 Nº 325 de fecha 09 de diciembre de 2021 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 70/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

REMITIR NOTIFICACION UOC N° 412/2021

Maria Elizabeth Diaz Ruiz Diaz

vie 10/12/2021 5:11

Para:ferreteriapergal@hotmail.com <ferreteriapergal@hotmail.com>;

3 documentos adjuntos

ferreteria pergal.pdf; 719. RESOLUCIÓN S2 N° 325_001.pdf; iceo 70.pdf;

Buenas tardes

Por la presente remitimos la Notificación UOC N° 412/2021 en el marco del llamado a CD PAC N° 52/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL AD REFERENDUM SBE" ID N° 400975.

Asi también se remite adjunto la Resolución S2 N° 325 de fecha 09/12/2021 y el ICEO N° 70 de fecha 22/11/2021

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO.

Atte.

LIC MARÍA DIAZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías
TEL 439-4000 INT. 2965
4TO. PISO TORRE SUR
ASUNCIÓN - PARAGUAY